

**Designa e individualiza a funcionarios que de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso que se considerarán Sujetos Pasivos para efectos de lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares. Deja sin efecto la designación de sujetos pasivos establecida en la Resolución Exenta N° 835 de 2 de mayo de 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° - - - - - 60 - -**

**VALPARAÍSO 26 ENE 2023**

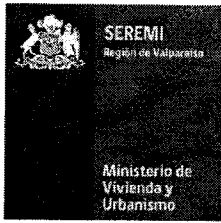
**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 ( V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 2.-Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.585, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado
- 4.- La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y su reglamento, Decreto N° 71 de 28 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 5.- La Resolución Exenta N° 835 de 2 de mayo de 2022 que actualiza sujetos pasivos y ratifica nombramiento de administrador institucional titular y suplente.
- 6.-La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre toma de razón.
- 7.-El Decreto Supremo (V. y U.) N° 22 de 6 de marzo de 2022 que designa a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 20.730 establece que las instituciones a las que pertenecen los sujetos pasivos podrán establecer mediante resoluciones que otros funcionarios sean considerados como sujetos pasivos de acuerdo a esta Ley, cuando en razón de su cargo o función puedan influir en las decisiones de la organización.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N° 835 de 2 de mayo de 2022 fueron actualizados los funcionarios de esta Secretaria regional Ministerial que ostentan la calidad de sujetos pasivos de conformidad a lo dispuesto en la Ley referida en el numeral precedente, como asimismo ratifica el nombramiento de administrador institucional titular y suplente de la Plataforma respectiva.
- 3.- Que algunos de los funcionarios designados ya no pertenecen a la institución o bien se ha modificado la atribución de funciones que ameritó la previa designación, siendo necesario, en consecuencia, actualizar los nombres de quienes en la actualidad deben asumir el rol de sujeto pasivo en esta Secretaria Regional Ministerial.



**RESUELVO:**

1. **DESIGNASE** a los siguientes sujetos pasivos de conformidad a la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen intereses particulares, incluyéndose a quienes lo subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad:

- a) Asesor de Gabinete: **Nicolas Vallejos Zamora.**
- b) Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano: **Felipe Tomas Zahr Viñuela.**
- c) Jefa del Departamento de Planes y Programas: **Nerina Paz Lopez.**
- d) Jefa de la Unidad Jurídica: **Kattia Cathalifaud Fernandez**
- e) Secretaria Ejecutiva del Programa de recuperación de Barrios (S): **Romy Wesp Yianatos.**
- f) Jefe Sección de Administración y Finanzas: **David Riquelme Barrera.**
- h) Encargado de Compras Públicas: **Carlos Rojas Astorga.**

2. Ratifica Administrador Institucional titular y suplente a doña **Leticia Reyes Muñoz** y Suplente a Paulina Carrillo Seguel, las cuales deberán cumplir labores de "enlace Lobby" y operar los sistemas informáticos respectivos.

3.- Notifíquese la presente resolución a cada uno de los funcionarios designados y difúndase a través de la plataforma de la Ley del Lobby.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**BELEN PAREDES CANALES**  
Secretaria Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

**Distribución:**

- Departamento Planes y Programas
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Difusión y Comunicaciones
- Asesoría Jurídica
- Sección Administración
- Unidad de Auditoría Interna Regional
- Programa de Desarrollo de Barrios

